



# RESOLUCIÓN CS N° 011/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 MAR 2003

Expediente N° 1.351/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia de Salta y el Curso del Postítulo "Actualización Académica en Ciencias Naturales"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad.

Que se interpreta que lo presente no se encuadra en la vía de la excepcionalidad, sino en lo previsto en la reglamentación vigente Arts. 3° y 6° b) y c) de la Resolución CS 420/99.

Que de acuerdo al artículo 6° b) es Facultad de los Consejos Directivos autorizar por excepción, en el marco de convenios, actividades rentadas.

Que la Resolución CS N° 286/02 del 14-11-02 prevé el pago de actividades de extensión a través de la institución de "Becas de Investigación y/o Extensión y/o Transferencia al Medio", las que serán otorgadas en el marco de la Resolución 433/90 que reglamenta las prestaciones de cooperación técnica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 115/02,

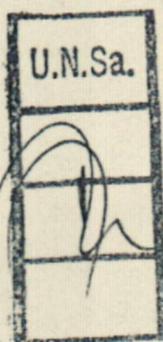
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 27 de Febrero de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los Profesores Fernando Rodríguez Solano y Raúl Venegas, ambos docentes con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, pueden prestar los servicios previstos en el marco del Convenio vigente entre la Provincia de Salta y la Universidad, conforme lo establece la Resolución CS N° 420/99, artículos 3° y 6° b).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 215/02 y el Protocolo firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, obrante a fojas 50/51 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación, Facultad de Cs. Naturales, docentes mencionados y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

DR. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR